

**ACUERDO No. 08**  
(Abril 03 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TASAS DE NORMALIZACIÓN PARA EL IDEAR EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO 2024”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal número 723 de octubre de 2017, acuerdo No. 09 de octubre de 2017, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la normatividad que rige al Instituto, es facultad del Consejo Directivo como órgano máximo de administración del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR.

Que el artículo 18 del Decreto Ordenanzal 723 de 2017, establece en su numeral 12 “elaborar y presentar a consideración del Consejo Directivo los proyectos relacionados con el presupuesto anual de ingresos y gastos, sus modificaciones (adiciones, reducciones y traslados), tasas, tarifas, comisiones, derechos y honorarios”.

Que en el Comité Financiero y de Inversiones No. 02 del 05 de Marzo de 2024, por parte de la subgerencia financiera se presentó y se viabilizó el estudio de tasas para la colocación de créditos en el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 30 de Junio de 2024.

Que el Gerente del Instituto de Desarrollo de Arauca, en ejercicio de sus funciones presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de tasas de normalización para los meses abril, mayo y junio de 2024 dado que las que se modifican se encuentra por debajo de la tasa de inflación generando un perjuicio económico y patrimonial al Instituto.

Que el Consejo Directivo, aprobó las Tasas para la colocación de créditos de los meses de abril, mayo y junio de 2024, según Acta No. 02 de 2024.

PRODUCTO	TASA SUGERIDA	
	E.A%	N.M %
<b>INVERSIÓN</b>		
Créditos de Libranza	Desde 16,20 a 19,20	1,26 - 1,47
Créditos Educativos	19,56	1,50
Eduexpress	15,35	1,20
Crédito de Fomento	Desde 16,10 a 19,10	1,25 - 1,47
Crédito de Tesorería	Desde 15,50 a 18,50	1,21 - 1,42
Descuento de Actas y Facturas	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93
Créditos de Inversión	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del IDEAR,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las tasas de normalización para los meses de abril, mayo y junio de 2024 del Instituto de Desarrollo de Arauca, las cuales quedarán así:

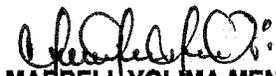
PRODUCTO	TASA SUGERIDA	
	E.A%	N.M %
<b>INVERSIÓN</b>		
Créditos de Libranza	Desde 16,20 a 19,20	1,26 - 1,47
Créditos Educativos	19,56	1,50
Eduexpress	15,35	1,20
Crédito de Fomento	Desde 16,10 a 19,10	1,25 - 1,47
Crédito de Tesorería	Desde 15,50 a 18,50	1,21 - 1,42
Descuento de Actas y Facturas	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93
Créditos de Inversión	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93

*Para las normalizaciones de las demás líneas de colocación, la tasa que se fijara es la que esté vigente a la fecha en la que se realice la aprobación por el comité de crédito; siempre y cuando la tasa de normalización no sea inferior a la tasa de colocación.*

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los 03 días del mes de abril del año 2024.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ**  
Delegada- Gobernador de Arauca  
Presidente Consejo Directivo  
Resolución No. 797 de 2024



**GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS**  
Gerente IDEAR  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Keiris Tatiana Yung Abril / jefe de Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Sheyla Ojeda / Subgerente Financiera

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ACTA</b>	<b>CÓDIGO: R-08</b>
		<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 16-02-2024</b>
		<b>PÁGINA: 1 DE 9</b>

## EXTRACTO DE ACTA

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES DEL IDEAR

#### CERTIFICA QUE:

Lo seguidamente escrito es tomado directamente del desarrollo del acta de Comité Financiero y de Inversiones N° 02, celebrado el 05 de marzo de 2024 a partir de las 8:30 a.m, así:

**INTEGRANTES:** Geovanny Alexis Suarez Castellanos – Gerente, Sheyla Ojeda González – Subgerente Financiera, Gonzalo Caicedo Rojas- Profesional Especializado y Rosa Bolaños Arguello – Profesional Especializado, Arnovis Pérez Padilla – Tesorero General.

#### **INVITADOS:**

Miryan Velásquez Franco  
Asesora de Control Interno

Jorge Antonio Reyes Granados  
Subgerente Comercial y de Cartera

Juan Manuel Carrillo  
Jefe de oficina de Riesgos

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Presentación de estudio de tasas de interés para colocación de créditos en el periodo de abril a junio de la vigencia
3. Presentación de estados Financieros y dictamen de Revisoría Fiscal
4. Proposiciones y varios

**1. DESARRROLLO DEL PUNTO 1.** La secretaria del Comité hace el llamado a lista y verifica la presencia de todos los miembros del Comité e invitados, constatando la existencia de quórum decisorio.

#### **2. DESARRROLLO DEL PUNTO 2.**

La Subgerente Financiera realiza presentación de estudio de mercado para asignación de tasas del portafolio de productos de Idear.

Debido a que para el desarrollo de este Comité se cuenta con la participación de personal recién vinculado al Idear, la Subgerente Financiera explica que, para determinar las tasas de interés periódicas al portafolio de productos del Idear, es necesario revisar el comportamiento de estas en el mercado y luego calcular la tasa promedio, la tasa techo y la tasa piso en cada uno de ellos.

Expone ante el comité la línea de libranza, explicando que es un instrumento financiero que consiste en un crédito o préstamo de dinero, facilitado por IDEAR a un empleado público o de empresa privada, y respaldado en el flujo de caja proveniente del sueldo de ese deudor.

Este crédito posee una tasa y plazo fijo, es de libre destinación, el cual brinda una solución de financiación para cualquier necesidad personal que se tenga.  
 El crédito de libranza lo reglamenta la Ley 1527 de 2012,

**Artículo 1 - PARÁGRAFO .** La posibilidad de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de libranza no constituye necesariamente, a cargo del operador la obligación de otorgarlos, sino que estarán sujetos a la capacidad de endeudamiento del solicitante y a las políticas comerciales del operador.

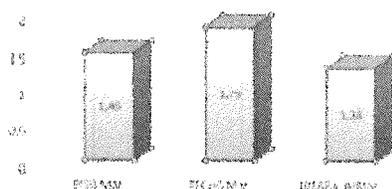
Los plazos definidos para crédito de libranza se definen de acuerdo con el tipo de nombramiento del solicitante, así:

- Carrera Administrativa: Hasta 120 meses
- Libre nombramiento y remoción: Hasta 48 meses
- Provisionalidad en concurso de mérito: Hasta 36 meses
- Provisionalidad sin concurso de mérito: Hasta 60 meses

Nota: En caso de que el cliente ofrezca otra garantía (real, seguro, etc.) el comité de crédito podrá otorgar el plazo máximo de la línea de libranza una vez evaluada la garantía por la oficina asesora de jurídica.

### SITUACIÓN EN EL MERCADO: PRODUCTO LIBRANZA

MODALIDAD	TASA EFECTIVA ANUAL								PISO M.V	TECHO M.V	IDEAR E.A/M.V
	COMFIAR	DAVIVIENDA	BOGOTÁ	PICHINCHA	BANCOLOMBIA	POPULAR	BBVA	PROMEDIO			
LIBRANZAS	10,03	16,90	17,98	16,58	23,94	29,23	17,00	18,81	1,45	1,79	16,20/1,26
	26,82	18,72	20,18	16,58	32,20	34,91	17,03	23,78			



Expuesta la situación de este producto en el mercado, la subgerente menciona que el Idear sigue manteniendo la tasa más baja frente a las entidades bancarias y demás empresas que prestan este servicio, y expresa que para la Subgerencia Comercial y de Cartera es una buena oportunidad para fortalecer la promoción de la línea.

Continúa exponiendo ante el comité el Crédito Educativo, explica que en Idear se cuenta con las modalidades de largo y corto plazo.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ACTA</b>	CÓDIGO: R-08
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 16-02-2024
		PÁGINA: 3 DE 9

Explica que el objetivo de esta línea de crédito es promover la educación superior a los estudiantes de la región. El crédito tiene un beneficiario que es el estudiante y un deudor solidario, que sirve como garante.

Conforme a lo indicado en el Manual de Crédito, los recursos otorgados por el IDEAR, a través de la línea de crédito educativa, se orientarán a financiar los costos totales o parciales de matrícula ordinaria, sostenimiento y/o trabajo de grado de programas de educación superior avalados por el Estado en modalidades presencial, semipresencial y a distancia ofrecidos en el país por instituciones educativas debidamente registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, al igual que para el estudio de lenguas extranjeras, pregrado y posgrado fuera del país.

En Idear se tiene dos tipos de plazo para estos créditos:

- **Crédito Estudiantil de Corto Plazo (Eduexpress):** La entidad financiera presta el dinero para que puedan pagar el semestre, y el estudiante deberá devolverlo y pagarlo durante el periodo de estudios. Al terminar el semestre, podrán volver a solicitar nuevamente un crédito de corto plazo.
- **Crédito estudiantil de Largo Plazo:** El crédito será liquidado seis (6) meses después de girado el último desembolso, o inmediatamente cuando se presente una de las causales de terminación del crédito establecidas en el manual de crédito o cuando el estudiante así lo manifieste por escrito. Estos créditos tendrán un plazo máximo de liquidación de hasta 120 meses.
- **Amortización.** La amortización del crédito se hará de manera mensual en un plazo de hasta el doble del periodo de estudios financiado, incluido el periodo de gracia, para los que tienen derecho.

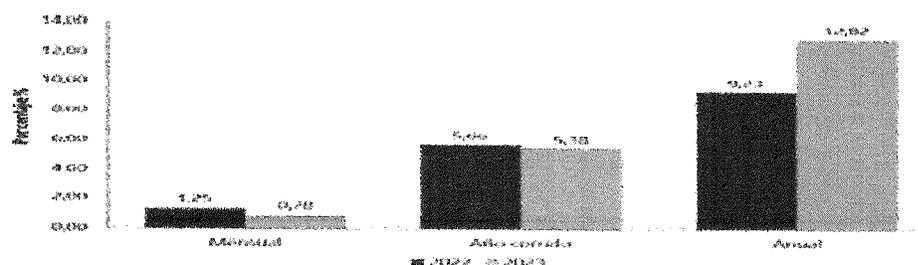
### SITUACIÓN EN EL MERCADO: PRODUCTO EDUCATIVO

La Subgerente Financiera continúa presentando el actual comportamiento del Indicador de Precios al Consumidor (IPC), debido a que la tasa que otorga el ICETEX es dada a partir de este porcentaje, menciona que este se encuentra en el 12.82% mostrando un decrecimiento del 0.43 respecto al porcentaje anterior que se ubicaba en el 13,25%.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

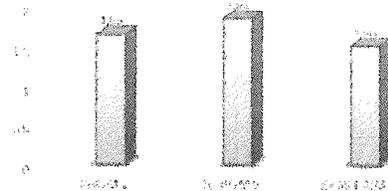
Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

MODALIDAD	TASA EFECTIVA ANUAL							PISO M.V	TECHO M.V	IDEAR E.A/M.V
	ICETEX	COMUNA	BOGOTÁ	BANCOLOMBIA	BBVA	DAVIVIENDA	PROMEDIO			
EDUCATIVO	15,35	19,84	22,98	22,56	29,15	20,12	21,67	1,65	1,84	19,56/1,50
	17,35	24,75	22,98	26,82	33,30	21,84	24,51			



Expuesta la situación de este producto en el mercado, la subgerente menciona que Idear es la segunda mejor tasa, dado que Icetex la maneja IPC + unos puntos y continuamente ofrece beneficios porque es fortalecida con capital que le transfieren, beneficio que no tiene el Idear donde su capital es proviene siempre la misma fuente (recuperación de cartera).

La Subgerente continúa exponiendo ante el comité el crédito Institucional, explica que este se divide en créditos de fomento y créditos de tesorería los cuales se regulan por las normas de endeudamiento público en Colombia.

La Subgerente Financiera expone a los miembros del comité algunos sectores que son financiables por este producto:



## SITUACIÓN EN EL MERCADO: PRODUCTO LINEA INSTITUCIONAL

La Subgerente Financiera informa que la mayor competencia en esta línea es Findeter, ya que son el socio estratégico del Gobierno Nacional y entidades territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos sostenibles que transforman territorios.

Menciona que Findeter maneja este producto con el IPC + el porcentaje publicado, y presenta las tasas que ellos tienen publicadas en cartelera:

Tasas de Cartelera

IPC E.A %+

<b>8,35</b>	>1-2 años (hasta 1 año de gracia)	> 2-4 años (hasta 2 años de gracia)	> 4-6 años (hasta 3 años de gracia)	> 6-8 años (hasta 3 años de gracia)	> 8-10 años (hasta 3 años de gracia)	> 10-12 años (hasta 3 años de gracia)	> 12-15 años (hasta 3 años de gracia)
Sector Público - Sector Privado Grupo 1*	7,15%	7,25%	7,35%	7,55%	7,75%	7,80%	8,00%
Sector Privado Grupo 2	7,25%	7,35%	7,45%	7,65%	7,85%	7,90%	8,10%
Sector Público Grupo 3**	6,65%	6,75%	6,85%	7,05%	7,25%	7,30%	7,50%

- (\*) Grupo 1 *Aplica para sectores de Salud y Educación*
- Grupo 2 *Aplica a los demás sectores*
- (\*\*) Grupo 3 *Aplica a sector público fletes Terrestres categorías 3, 4, 5 y 6 sus entidades descentralizadas y a Salud IPS públicas*

DE TESORERÍA: 15,50 E.A / 1,21% E.M

DE FOMENTO: 16,10 E.A / 1,25% E.M

IDEAR: 18,02 E.A / 1,39% E.M

IDEAR: 18,16 E.A / 1,40% E.M

Concluye que la tasa mínima actual es la publicada por Findeter para el periodo analizado.

**SITUACIÓN EN EL MERCADO: PRODUCTO CRÉDITO DE INVERSIÓN:**

La Subgerente Financiera expone que a través de este producto se pueden apalancar los mismos sectores o proyectos que mencionó en la línea institucional, la diferencia es que va dirigido hacia el sector privado o a particulares, los cuales después de pandemia se autorizó a Findeter para financiar el sector privado una vez se analice el proyecto garantizando el beneficio sectorial o del territorio.

Tasas de Cartelera

IPC E.A %+

	>1-2 años (hasta 1 año de gracia)	> 2-4 años (hasta 2 años de gracia)	> 4-6 años (hasta 3 años de gracia)	> 6-8 años (hasta 3 años de gracia)	> 8-10 años (hasta 3 años de gracia)	> 10-12 años (hasta 3 años de gracia)	> 12-15 años (hasta 3 años de gracia)
Sector Público - Sector Privado Grupo 1*	7,15%	7,25%	7,35%	7,55%	7,75%	7,80%	8,00%
Sector Privado Grupo 2	7,25%	7,35%	7,45%	7,65%	7,85%	7,90%	8,10%

DE INVERSIÓN: 16,20 E.A / 1,26% E.M

IDEAR: 18,16 E.A / 1,40% E.M

Microcrédito			
CRÉDITOS NUEVOS	RANGO	TASA E.A. CLIENTES VINCULADOS	TASA E.A. CLIENTES NUEVOS
Microcrédito - Microempresas Microfinanzas Cliente con ventas anuales menores a \$100 millones Microfinanzas Cliente con ventas anuales mayores o iguales a \$100 millones	Rango Entre \$800,000 y \$2,000,000	41,08%	42,49%
	Rango Entre \$2,000,001 y \$4,900,000	41,49%	43,09%
	Rango Entre \$4,900,001 y \$8,000,000	43,52%	43,83%
	Rango Entre \$8,000,001 y \$15,000,000	43,82%	43,12%
	Rango Entre \$15,000,001 y \$20,000,000	42,32%	40,82%
	Rango Entre \$20,000,001 y \$100,000,000	40,72%	41,02%

Concluye que la tasa mínima actual es la publicada por Findeter para el periodo analizado.

Continuando con la exposición, la Subgerente hace al comité una breve explicación del crédito Descuento de Actas y Facturas, así:

**Definición y características.** Es una operación de corto plazo, por medio de la cual el IDEAR provee de recursos a los contratistas del municipio, departamento y sus descentralizadas, mediante el endoso de las actas de obras ejecutadas o facturas de servicios prestados. Dicha operación se efectuará en un porcentaje del valor del acta o factura de venta sobre el valor neto.

**Beneficiarios.** Son las personas naturales y jurídicas, que contratan la ejecución de una obra, prestan un servicio o suministro a las entidades de carácter público del orden departamental o municipal con las cuales el Instituto haya realizado un convenio de manera previa.

**Monto.** El monto máximo para desembolsar será del 70% del valor bruto de la factura de venta o acta y no podrá exceder de 800 SMMLV (\$1.040.000.000).

La Subgerente Financiera expone que este producto se trabaja entre las entidades pares del Idear con la DTF, por tanto, presenta ante el Comité el comportamiento promedio de esta durante el periodo:

**SITUACIÓN EN EL MERCADO: PRODUCTO CRÉDITO DE ACTAS Y FACTURAS:**

ENTIDAD	DTF (11,08) +	TASA E.A %	TASA N.M %
INFIHUILA	12 Puntos	23,88	1,80
IFINORTE	10 Puntos	21,08	1,61
INFIDER	10 Puntos	21,08	1,61
IDEAR		22,80	1,73

Para este producto, la Subgerente expone el comportamiento de los Infis que actualmente tienen activa esta línea crediticia, evidenciando que InfiHuila e Idear son quienes la manejan más alto.

Una vez concluida la presentación del comportamiento en el mercado para cada producto, la Subgerente presenta un resumen de la tasa techo y piso, tanto efectiva anual como nominal mensual:

PRODUCTO	TASA PISO N.M	TASA PISO E.A
LIBRANZA	1,45	18,81
EDUCATIVO	1,65	21,67
DE TESORERÍA	1,21	15,50
DE FOMENTO	1,25	16,10
INVERSIÓN	1,26	16,20
ACTAS Y FACTURAS	1,61	21,08

PRODUCTO	TASA TECHO N.M	TASA TECHO E.A
LIBRANZA	1,79	23,78
EDUCATIVO	1,84	24,51
DE TESORERÍA	1,39	18,02
DE FOMENTO	1,40	18,16
INVERSIÓN	2,92	41,25
ACTAS Y FACTURAS	1,80	23,88

Luego, procede a presentar la apropiación de gastos de funcionamiento para la actual vigencia, los cuales se alimentan en su mayoría con los intereses corrientes de la colocación de créditos.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	
GASTOS DE PERSONAL	3.815.657.918
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.165.643.001
<b>TOTAL</b>	<b>5.981.300.919</b>

La Subgerente Financiera informa que de acuerdo con la proyección de gastos de funcionamiento para los (09) meses restantes de la actual vigencia, se debe recaudar mínimo por concepto de intereses corrientes y otros, el valor de \$664.588.991 mensuales.

Así mismo, en cumplimiento de su labor procede a presentar los valores sugeridos de tasa de interés para los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2024, así:



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
ACTA**

**CÓDIGO: R-08**

**VERSIÓN: 07**

**FECHA: 16-02-2024**

**PÁGINA: 8 DE 9**

SALDO ACTUAL						
PRODUCTO	SALDO PRESUPUESTO	TASA SUGERIDA		PLAZO	INTERESES A GENERAR	INTERÉS MENSUAL *9
INVERSION	\$	E.A%	N.M %	MESES	\$	\$
Créditos de Libranza	\$ 1.490.803.793	Desde 16,20 a 19,20	1,26 - 1,47	60	\$ 642.801.736	\$ 96.426.260
Créditos Educativos	\$ 1.712.024.185	19,56	1,5			
Eduexpress		15,00	1,17	6	\$ 70.786.913	\$ 70.786.913
Crédito de Fomento	\$ 5.044.607.586	Desde 16,10 a 19,10	1,25 - 1,47	120	\$ 4.721.850.994	\$ 354.138.825
Crédito de Tesorería		Desde 15,50 a 18,50	1,21 - 1,42	9	\$ 310.092.114	\$ 310.092.114
Descuento de Actas y Facturas	\$ 630.575.948	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93	6	\$ 38.727.016	\$ 38.727.016
Créditos de Inversión	\$ 2.522.303.793	Desde 22,80 a 25,80	1,73 - 1,93	120	\$ 3.480.411.012	\$ 261.030.826

Recomienda seguir trabajando las tasas del periodo anterior para las líneas de libranza y educativa a largo plazo en los mismos rangos para aquellas que los tienen, ya que estas le han permitido al Idear mantenerse competitivo y las mismas garantizan que en caso de colocarse todo el recurso disponible para créditos, los intereses corrientes generados soportarían los gastos de funcionamiento de la vigencia. Agrega que, si bien las tasas en el mercado han bajado en un 0,25%, estas tasas continúan por debajo de las del mercado para estos productos.

Respecto el Crédito Educativo a corto plazo, recomienda bajarla en un 0,68 y así impulsar la colocación de este producto ya que es de bastante impacto social y la población casi no lo toma, prefiere el de largo plazo, el Gerente responde que él propone dejarlo igual a la tasa mínima que tiene el Ictetex, al 15,35% E.A, los miembros del comité respaldaron esta propuesta.

Respecto la línea de Fomento y de tesorería recomienda dejar el piso arrojado en el estudio de mercado para el producto hasta el rango de tres puntos dependiendo el negocio.

Para la línea de Inversión recomienda subirle 4,64 puntos, quedando en 22,80, por debajo de la tasa techo arrojada en el mercado y el producto Descuento de Actas y Facturas recomienda deja la misma del periodo anterior.

La Subgerente Financiera procede a explicar la tabla anterior para mostrar en ella las metas que se deben cumplir para atender todos los gastos de funcionamiento del idear en el año 2024. Dicha proyección que se presenta demanda la colocación de los recursos presupuestados hoy y colocados en cada línea del portafolio "Columna Saldo de Presupuesto" donde se muestran los valores hoy apropiados y que deben ser colocados para que contribuyan con la totalidad de ingresos que se deben recaudar para atender los gastos calculados de \$5.981.300.919.

La última columna de este grafico me muestra los valores que recaudaría si logro colocar todos los recursos del presupuesto de este año con las tasas recomendadas. Hecha la proyección, los recursos a recaudar son \$1.131.195.954 en los 9 meses restantes de esta vigencia. Ahora el superávit me va a soportar más, y nosotros también tenemos un recaudo mensual. Reitero mensualmente necesitamos un recaudo de \$664.588.991 aproximadamente. Actualmente los interese corrientes mensuales son de 436 millones, y ahora hay que ponerlos por 70%, promedio ingresos mensuales cartera antigua y por la nueva colocación mensual \$125.600.000, me están faltando 102 millones, los cuales con la plata del superávit tenemos que cubrir y pasarnos. El ejercicio está en colocar todos los recursos del actual presupuesto y seguidamente con el superávit de aproximadamente 25.000 millones hacer un esfuerzo grande en la Subgerencia Comercial y de

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ACTA</b>	<b>CÓDIGO: R-08</b>
		<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 16-02-2024</b>
		<b>PÁGINA: 9 DE 9</b>

Cartera para lograr las metas establecidas de recuperación y de colocación, y para ello se deberían colocar por lo menos la mitad del dinero disponible para sostener el negocio.

Frente a los retos a lograr el Gerente indica que necesitamos mayor flexibilidad en la normas que nos rigen hacer las modificaciones que se necesiten para poder llegar a más empresas y personas sin que las restricciones que las veo en muchas cosas eviten cumplir con estas metas que nos presentan, entonces necesitamos colocar pero abrir también las puertas para lograrlo, la asesora de control interno señala que la propuesta que trae la doctora Sheyla Ojeda le parece excelente. El gerente del Idear y seguidamente el comité financiero y de inversiones ve ajustadas estas tasas quedando viabilizadas para presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación o respectivos ajustes.

No siendo más los temas para tratar y una vez viabilizado por el Comité en pleno las tasas sugeridas por la Subgerente Financiera, se entrega al Gerente la responsabilidad de presentar ante el Consejo Directivo de la Entidad las tasas de interés viabilizadas para cada producto del portafolio: para aprobación, modificación o rechazo.

Se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024 para presentar al Consejo Directivo.



**SHEYLA OJEDA GONZÁLEZ**  
Secretaria del Comité Financiero y de Inversiones